



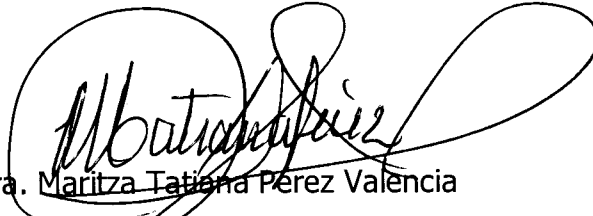
Recurso No. 80-2012

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. SALA ESPECIALIZADA DE LO
CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.-**

Quito, a 30 de mayo de 2014. Las 11H45.-----

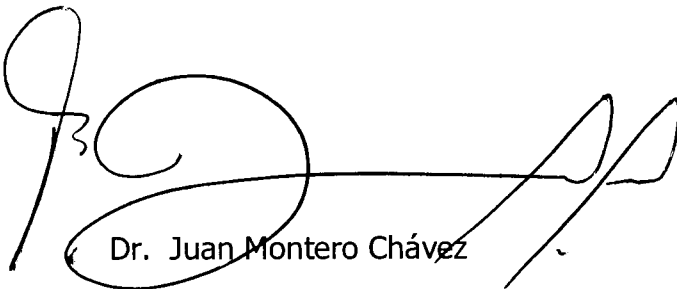
VISTOS: El abogado Guillermo Belmonte Viteri, Director Regional Manabí del Servicio de Rentas Internas, presenta el 29 del mes y año en curso ante la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, en contra de la sentencia dictada el 30 de abril de 2014 a las 11h00, dentro del recurso de casación No. 80-2012. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a los representantes legales de la compañía **EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A CEILMACA**, con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes. No se envía el juicio (No. 36-2003), sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 4 con sede en la ciudad de Portoviejo, por cuanto según consta de la razón de fojas 93 del cuaderno de casación, el juicio ha sido devuelto a la

Sala de origen, en tal virtud ofíciase al señor Presidente de dicho Tribunal a fin de que remita el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes. Notifíquese. Cúmplase.-



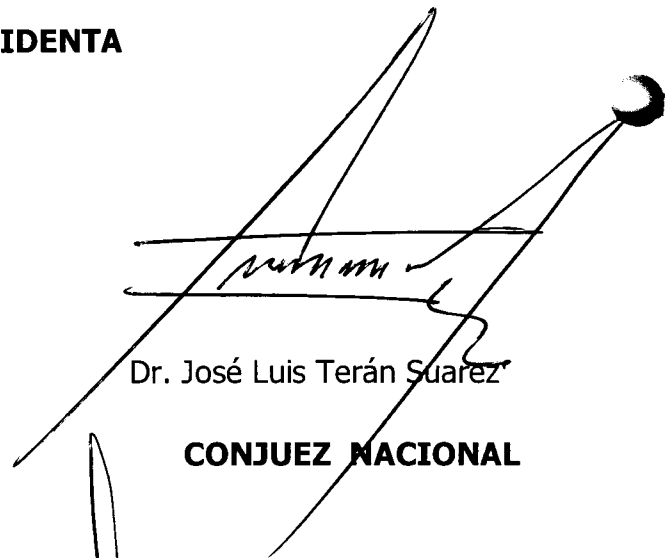
Dra. Maritza Tatiana Pérez Valencia

JUEZA PRESIDENTA



Dr. Juan Montero Chávez

CONJUEZ NACIONAL



Dr. José Luis Terán Suárez

CONJUEZ NACIONAL

Certifico.-



Ab. Diego Acuña Naranjo

SECRETARIO RELATOR